

R/ 851

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 MAR. 2024

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/5872, de fecha 5 de febrero de 2024;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial, entre los días 2 y 8 de febrero de 2024, en la ciudad de Kranj, República de Eslovenia, a la encargada de la división Relacionamento Internacional de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Sra. Laura Amado, para participar en el Foro Global sobre la Ética de Inteligencia Artificial "Cambiando el panorama de la gobernanza de la IA", organizado por el Ministerio de Transformación Digital de la República de Eslovenia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República en su informe de fecha 8 de marzo de 2024, observó el gasto total de USD 380 (dólares estadounidenses trescientos ochenta) por incumplimiento del artículo 1 del Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de USD 380 (dólares estadounidenses trescientos ochenta), correspondiente a viáticos fuera del país, a que se refiere

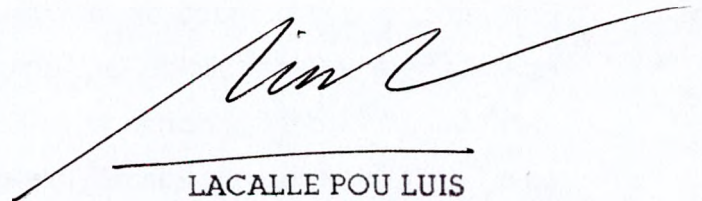
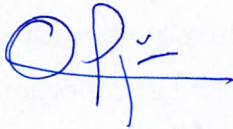
2024 - 2-10-0000025

18819

la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/5872, de fecha 5 de febrero de 2024.

2°.- Impútase dicha erogación con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS